



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°00007-2021-PNACP]

San Isidro, 16 de abril de 2021

VISTOS:

El Informe N° 006-2021-OJLH, de fecha 17 de marzo de 2021, de la Sub Unidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración y Finanzas; los Informes Técnicos Nos. 001 y 002-2021-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-PATRIMONIO, ambos de fecha 11 de marzo de 2021, emitidos por el Responsable de Control Patrimonial; el Proveído N° 190-2021-PNACP/UAF-SUB-UABAS de la Sub Unidad de Abastecimiento, y el Informe N° 048-2021-PNACP/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la cual fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2022 a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, publicada en el diario oficial El Peruano el día 08 de setiembre de 2020, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020, el cual actualiza la estructura funcional de dicho Programa Nacional;

Que, por medio del Informe N° 234-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UP, de fecha 07 de diciembre de 2020, el jefe de la Unidad de Promoción informa sobre la existencia de bienes patrimoniales que se encuentran en mal estado para dar de baja;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2021-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-PATRIMONIO de fecha 11 de marzo de 2021, el Responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Abastecimiento recomienda aprobar la baja de treinta (30) bienes patrimoniales, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa; en tanto que a través del Informe Técnico N° 002-2021-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-PATRIMONIO de fecha 11 de marzo de 2021, recomienda aprobar la baja de dieciséis (16) bienes patrimoniales no depreciables por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE;

Que, con Informe Técnico 006-2021-OJLH, de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por el personal de Servicios Generales - Almacén de la Sub Unidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración y Finanzas, sustenta y recomienda dar de baja a los equipos propuestos mediante Informe N° 00000001-2021-EANDRADE por el personal de Patrimonio de la Sub Unidad de Abastecimiento, que consta de treinta (30) bienes patrimoniales que se detallan en el anexo N° 01, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, valorizados en S/ 12,355.95 (Doce mil trescientos cincuenta y cinco con 95/100 Soles), puesto que los bienes fueron adquiridos en el año 2014 y que su costo de mantenimiento correctivo representa un 64% del valor de la adquisición del equipo, y dieciséis (16) bienes, cuyo valor neto del activo fijo asciende a S/ 6,741.35 (Seis mil setecientos cuarenta y uno con 35/100 Soles) tal como se detalla en el anexo N° 02, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE, ya que los bienes fueron adquiridos en los años 2013 y 2017, por encontrarse deteriorados;

Que, el literal d) del artículo 8 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales son, entre otras, las entidades, organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas legalmente otorgadas;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, señala que el objeto del mismo es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establece en su numeral 6.2.1 que *"La baja es la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad"*, aplicando para el presente caso las causales de mantenimiento o reparación onerosa, así como Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, establecidas en los incisos c) y i) del numeral 6.2.2 de la citada directiva;

Que, el numeral 5.5 de la citada Directiva N° 001-2015-SB, establece que *"Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como, los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo"*;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la baja de los indicados bienes muebles, a fin de excluirlos del registro contable y del inventario mobiliario del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Contando con la visación del Sub Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad, del Sub Jefe

de la Sub Unidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional "A Comer Pescado";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA (solo artículos vigentes: Cap. V del Título III referido a los Bienes Muebles Estatales); la Resolución N° 046-2015-SBN, que aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; la Directiva N°007-2016-PRODUCE/SG, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 127-2016-PRODUCE/SG; el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", modificado por Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, y su Manual de Operaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la BAJA de treinta (30) bienes patrimoniales que se detallan en el Anexo N° 01, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, cuyo valor neto del activo fijo asciende S/ 12,355.95 (Doce mil trescientos cincuenta y cinco con 95/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Aprobar la BAJA de dieciséis (16) bienes patrimoniales que se detallan en el Anexo N° 02, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, valorizados en S/ 6,741.35 (Seis mil setecientos cuarenta y uno con 35/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°. - Remitir copia de la presente resolución a las Sub Unidades de Contabilidad y de Abastecimiento de la Unidad de Administración y Finanzas, a fin de que efectúen las deducciones respectivas conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 4°. - Comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN el contenido de la presente Resolución Jefatural, mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "A Comer Pescado": <http://www.acomerpescado.gob.pe>

Regístrese, comuníquese y publíquese



Visado por TORREBLANCA GARCIA Miluska Erika FAU
20504794637 hard
Fecha: 2021/04/16 17:30:35-0500



Firmado digitalmente por INGUNZA PANDO Luis
Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/04/16 19:19:26-0500



Visado por PACO MAMANI David FAU 20504794637
hard
Fecha: 2021/04/16 17:57:20-0500



Visado por ALARCON
BARBOZA Jose Enrique FAU
20504794637 hard
Fecha: 2021/04/16
16:57:18-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: Q1QAW3ZA



ANEXO N° 01

ITEM	SBN	INV-2019	REGION	DENOMINACION DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES	COLOR	ESTADO	AÑO DE ADQUISICION	VALOR NETO	OBSERVACION	CTA. CONTABLE	CAUSAL DE BAJA
1	746448420012	106	LIMA	MESA PLASTICA	SIN MARCA	PLEGABLE	SIN DIMENSIONES	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2014	S/235.88	NO FUNCIONA	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
2	746448420004	107	LIMA	MESA PLASTICA	SIN MARCA	PLEGABLE	SIN DIMENSIONES	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2014	S/235.88	NO FUNCIONA	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
3	746448420006	105	LIMA	MESA PLASTICA	SIN MARCA	PLEGABLE	SIN DIMENSIONES	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2014	S/235.88	NO FUNCIONA	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
4	746448420008	SIN INV	LIMA	MESA PLASTICA	SIN MARCA	PLEGABLE	SIN DIMENSIONES	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2014	S/235.88	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
5	746469330006	SIN INV	LIMA	PARANTE SEPARADOR DE FILA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	NEGRO	MALO/INOPERATIVO	2104	S/200.60	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
6	672275190002	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
7	672275190003	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	1.20*0.51*0.95	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
8	672275190004	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
9	672275190005	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
10	672275190006	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
11	672275190009	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
12	672275190011	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
13	672275190012	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.77	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
14	672275190013	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	0.77*0.28*0.83	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.77	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
15	672275190014	308	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	1.20*0.51*0.95	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.76	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
16	672275190001	SIN INV	LIMA	MODULO DE ATENCION	SIN MARCA	SIN MODELO	2.40*1.20*0.03	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2104	S/378.52	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
17	746473050002	SIN INV	LIMA	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	2.40*1.20*0.03	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2104	S/180.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
18	746473050005	SIN INV	LIMA	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	2.40*1.20*0.03	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2104	S/180.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
19	746480510011	SIN INV	LIMA	ROTAFOLIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	2.40*1.20*0.03	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2104	S/350.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
20	746480510012	SIN INV	LIMA	ROTAFOLIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	1.20*0.30*0.03	BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2104	S/350.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
21	SIN CODIGO	SIN INV	LIMA	LAVADERO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	1.20*0.30*0.03	PLATEADO	MALO/INOPERATIVO	2104	S/1.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
22	SIN CODIGO	SIN INV	LIMA	LAVADERO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	1.20*0.30*0.03	PLATEADO	MALO/INOPERATIVO	2104	S/1.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
23	816429510001	SIN INV	LIMA	JUEGO RECREATIVO "RULETA ENCAJONADO"	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	GRIS	MALO/INOPERATIVO	2104	S/244.26	INSERVIBLE	1503.020702	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
24	816429510002	SIN INV	LIMA	JUEGO RECREATIVO "RULETA ENCAJONADO"	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	GRIS	MALO/INOPERATIVO	2104	S/244.26	INSERVIBLE	1503.020702	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
25	816429510003	SIN INV	LIMA	JUEGO RECREATIVO "RULETA ENCAJONADO"	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	GRIS	MALO/INOPERATIVO	2104	S/244.26	INSERVIBLE	1503.020702	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
26	816429510004	SIN INV	LIMA	JUEGO RECREATIVO "RULETA ENCAJONADO"	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	GRIS	MALO/INOPERATIVO	2104	S/244.26	INSERVIBLE	1503.020702	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
27	326435560001	518	LIMA	CARRITO SANGUCHERO	SIN MARCA	RODABLE	SIN DIMENSIONES	CREMA	MALO/INOPERATIVO	2014	S/4,308.33	INSERVIBLE	1503.020999	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
28	746481870001	SIN INV	LIMA	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	NEGRO	MALO/INOPERATIVO	2014	S/205.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
29	746481870002	SIN INV	LIMA	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	NEGRO	MALO/INOPERATIVO	2014	S/205.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
30	746483900054	SIN INV	LIMA	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DIMENSIONES	NEGRO	MALO/INOPERATIVO	2014	S/290.00	INSERVIBLE	9105.0303	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
TOTAL											S/12,355.95			



Firmado digitalmente por:
TORREBLANCA GARCIA
 Mluska Erika FAU 20504794637
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12/04/2021 17:26:22-0500



Visado por **ALARCON BARBOZA Jose Enrique FAU**
 20504794637 hard
 Fecha: 2021/04/16 16:12:03-0500



Visado por **INGUNZA PANDO Luis Alberto FAU**
 20504794637 hard
 Fecha: 2021/04/16 16:17:27-0500



Visado por **PACO MAMANI David FAU 20504794637**
 hard
 Fecha: 2021/04/16 17:51:00-0500

ANEXO N° 02

ITEM	SBN	INV-2019	REGION	DENOMINACION DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES	COLOR	ESTADO	AÑO DE ADQUISICION	VALOR NETO	OBSERVACION	CTA. CONTABLE	CAUSAL DE BAJA
1	602207380001	101	LIMA	BALANZA DIGITAL	NAGATA	TCS ELECTRONIC	T15092188	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
2	602207380002	122	LIMA	BALANZA DIGITAL	NAGATA	TCS ELECTRONIC	T15092159	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
3	602207380003	522	LIMA	BALANZA DIGITAL	NAGATA	TCS ELECTRONIC	T15092209	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
4	602207380004	102	LIMA	BALANZA DIGITAL	NAGATA	TCS ELECTRONIC	T15092158	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
5	602207380005	124	LIMA	BALANZA DIGITAL	KAMBOR	SIN MODELO	1105	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
6	602207380006	123	LIMA	BALANZA DIGITAL	KAMBOR	SIN MODELO	564	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
7	602207380007	1171	LIMA	BALANZA DIGITAL	KAMBOR	SIN MODELO	1637	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
8	602207380008	1168	LIMA	BALANZA DIGITAL	KAMBOR	SIN MODELO	569	VERDE / METAL	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
9	602207380009	SIN INV	LIMA	BALANZA DIGITAL	KUMAMOTO	ACS-D1	SC20K104	AZUL/BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
10	602207380010	SIN INV	LIMA	BALANZA DIGITAL	KUMAMOTO	ACS-D1	SC20K101	AZUL/BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
11	602207380011	SIN INV	LIMA	BALANZA DIGITAL	KUMAMOTO	ACS-D1	SC20K103	AZUL/BLANCO	MALO/INOPERATIVO	2017	S/280.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
12	952253400002	127	LIMA	MEGAFONO	JOMAR	JO-50	SIN SERIE	AZUL/CREMA	MALO/INOPERATIVO	2013	S/300.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
13	952253400003	57	LIMA	MEGAFONO	JOMAR	JO-50	SIN SERIE	AZUL/CREMA	MALO/INOPERATIVO	2013	S/300.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
14	952253400004	129	LIMA	MEGAFONO	JOMAR	JO-50	SIN SERIE	AZUL/CREMA	MALO/INOPERATIVO	2013	S/300.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
15	952254910001	894	LIMA	MICROFONO OTROS	SHURE	P630	1NA2311664	NEGRO	MALO/INOPERATIVO	2017	S/2,144.35	NO FUNCIONA	1503.020303	RAEE
16	952254910002	895	LIMA	MICROFONO OTROS	SHURE	P630	1NA2311697	NEGRO	MALO/INOPERATIVO	2017	S/617.00	NO FUNCIONA	9105.0301	RAEE
TOTAL											S/6,741.35			



Visado por INGUNZA PANDO Luis Alberto FAU
20504794637 hard
Fecha: 2021/04/16 16:17:10-0500



Firmado digitalmente por:
TORREBLANCA GARCIA
Miluska Erika FAU 20504794637
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2021 17:27:05-0500

Visado por ALARCON BARBOZA Jose Enrique FAU
20504794637 hard
Fecha: 2021/04/16 16:12:51-0500



Visado por PACO MAMANI David FAU 20504794637
hard
Fecha: 2021/04/16 17:51:27-0500